



AYUNTAMIENTO

DE

DEIFONTES (Granada)

Teléf. 958 407 005 – Fax 958 407 008

C.P. 18570

ANUNCIO

ASUNTO: MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE DEIFONTES

TRAMITE: APROBACION PROVISIONAL

DON FRANCISCO ABRIL TENORIO ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES

Hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 2017, acordó aprobar provisionalmente la INNOVACIÓN (MODIFICACIÓN) DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO (documentos urbanístico y ambiental para el trámite de Evaluación Ambiental Estratégica, con la Adenda al Estudio Ambiental incorporada a la aprobación provisional).

De acuerdo con el artículo 39.4 de la ley 7/2002, En el trámite de información pública de los procedimientos de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico y sus innovaciones, la documentación expuesta al público deberá incluir el resumen ejecutivo regulado en el artículo 19.3, y es por ello que se indica:

Se trata de la modificación de la clasificación del suelo mediante la modificación del ámbito de la Unidad de Ejecución número 9 para excluir del suelo urbano y en consecuencia de la delimitación de la Unidad de Ejecución número 9 la zona de barranco, pasando esta zona a suelo No Urbanizable de Especial protección por legislación específica.

RESUMEN EJECUTIVO URBANÍSTICO según documento urbanístico:

Se realiza esta modificación del planeamiento general del municipio de Deifontes para la modificación de la delimitación de la unidad de ejecución denominada UE-9

- Según las NNSS de Deifontes la unidad de ejecución tiene una superficie de 13.744,00 m²
- Está formada por parcelas cuyos propietarios forman parte de la unidad, viales ya ejecutados y recepcionados por el ayuntamiento y un barranco que forma parte del dominio público hidráulico.



AYUNTAMIENTO

DE

DEIFONTES (Granada)

Teléf. 958 407 005 – Fax 958 407 008

C.P. 18570

- Se han redactado y aprobado estudio de detalle y proyecto de reparcelación de la unidad y se encuentran aprobado definitivamente.
- Las superficies recogidas en estos documentos no coinciden con la ficha de la UE-9 según las NNSS ni con los límites recogidos en planimetría.
- Se pretende la corrección de dichos parámetros para hacer coincidir los instrumentos de desarrollo con el planeamiento general y la realidad aportados por los propietarios de los terrenos de la unidad. Resultando esta realidad en 12.534.30 m².
- El objeto final de la innovación de las vigentes NNSS adaptadas a la LOUA, en el ámbito de la Unidad de ejecución 9, para la desclasificación de una parte del suelo urbano no consolidado a suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica.
- Los suelos pertenecientes al dominio público hidráulico que cambian del suelo urbano no consolidado al suelo no urbanizable les serán de aplicación tanto los criterios y determinaciones de protección del territorio y prevención de riesgos que determinan el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía así como los demás planes sectoriales en vigor.

RESUMEN DEL ESTUDIO AMBIENTAL. Conforme al apartado 7.1 del Estudio Ambiental según objetivo cuyo texto se publicó en BOP de fecha 8 de enero de 2016.

PLANO DE SITUACIÓN: Se recoge en anuncio BOP de fecha: 14 de julio de 2014.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se hace público en Deifontes a 3 de abril de 2017

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Abril Tenorio